

16 de junio de 2009.

Sr. C. P. C. Felipe Pérez Cervantes  
Presidente del Consejo Emisor del CINIF  
Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de  
Normas de Información Financiera (CINIF)  
Bosque de Ciruelos No. 186 – Piso 11  
Col. Bosques de las Lomas  
11700 México, D. F.

**CINIF**

17 JUN 2009

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo  
de Normas de Información Financiera A.C.

**Referencia No. 056-09**

Estimables señores:

**Norma de Información Financiera (NIF) B-5**

**Información Financiera por Segmentos**

En relación con el proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera de referencia, a continuación presento sugerencias relativas al contenido del Proyecto, en el orden en que se encuentran en el mismo.

**Párrafo**

- 23 Los incisos c) y d) se refieren a ingresos y gastos por intereses, al igual que lo hace la NIIF 8; sin embargo, en México se maneja el apartado de Resultado Integral de Financiamiento (RIF), que incluye otros conceptos, de acuerdo con el párrafo 28 de la NIF B-3. Por tanto, creo que deben hacer referencia al RIF.
- 23 El inciso i) requiere revelar la utilidad o pérdida “neta” antes de impuestos a la utilidad. Considero que debe ser un error tipográfico, ya que la NIF B-3, antes mencionada, en el párrafo 33, se refiere a esta utilidad como “utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad”.


16 de junio de 2009  
Sr. C.P.C. Felipe Pérez Cervantes  
NIF B-5  
Hoja 2

**Párrafo**

- 24 Permite revelar en forma neta los ingresos y gastos por intereses; sin embargo, al incluir los demás conceptos del RIF, puede ser más complicada la evaluación, por lo que es necesario ampliar los requerimientos para esta revelación neta.
- 24 Debe requerir que se revele el hecho de que el RIF se revela en forma neta, cuando sea el caso.
- 24 Considero conveniente mencionar (como lo hace el párrafo 29 de la NIF B-3) que no debe incluirse el RIF que, en atención a las NIF particulares relativas:  
a) se capitalice como parte del costo de adquisición de un activo o  
b) forme parte de *otras partidas integrales*, como un componente del capital ganado.  
En ambos casos, debe requerirse que se revele.
- 24 En la NIF B-3 no se establece el requisito de revelar por separado los ingresos y gastos por RIF, por lo que esta NIF, que realmente sólo se refiere a revelaciones, no debiera ir más allá de lo requerido en la NIF B-3. En consecuencia, sugiero agregar un párrafo 28A a la NIF B-3, requiriendo esta revelación.

Estoy a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional o aclaraciones que se requieran en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,

  
C.P.C. Francisco A. Castro y del Valle  
Socio número 2828 del CCPM